



Municipio de Tulum

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2022/169
Núm Exp.:	DOAYCC/NA/POA/2022/392
Fecha de emisión:	12/08/2022

DEALTOS COFFEE, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 26 de mayo de 2022, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Cafetería, comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo; [REDACTED]

Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo, una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procedió a otorgar el **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:**

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CAFETERÍA, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO	DEALTOS
PROPIETARIA: DEALTOS COFFEE, S.A. DE C.V.	[REDACTED]
VIGENCIA: DEL 12 DE AGOSTO DE 2022 AL 12 DE AGOSTO DE 2023.	MUNICIPIO DE TULUM, QROO.

CONDICIONES

- El establecimiento debe prepararse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibelios en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibelios en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar descargar, arrojar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o sólidos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo, tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodadura (calle).
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bosas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las **Pláticas de Capacitación**, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión:

